



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
D.A. / DICON / DAF / XLE / IIS.

PUENTE ALTO,

15 OCT 2014

1561

Ex. N° / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la comuna de Puente Alto y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1. Solicitud Ticket 1159158 de fecha 25.03.2014, presentada por Doña Sonia Faundez Sandoval, Cédula de Identidad N° 8.220.276-5 y los antecedentes que adjunta.

2. El informe obtenido del sistema de Información Computacional del Departamento de Rentas y Actividades Lucrativas, en el que consta que la solicitante no cuenta con otra patente ni permiso en la vía pública.

3. V° B° Administrador Municipal.

4. Informe favorable de la Dirección de Inspección General.

DECRETO

AUTORIZÁSE a la persona que más abajo se singulariza, a ejercer actividad comercial en la vía pública de forma estacionada ubicada al costado de calle Blanca N° 2692 con calle Luis Matte Larraín, bajo las siguientes condiciones:

Nombre	C. Identidad	Superficie	Giro
Sonia Faundez Sandoval	8.220.276-5	1.50 m2	Venta de Sopaipillas, papas fritas y empanadas.

OTÓRGUESE a la persona antes mencionada, el respectivo permiso municipal para la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, donde ejercerá su actividad comercial.

Regístrese, comuníquese y archívese.

